MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10059-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS DE IDIOMAS PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Entre los suscritos a saber: coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.763.341 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, nombrado mediante Resolución Ministerial Nro. 012560 del 14 de octubre del 2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,** con NIT. 900.373.379-0, por una parte y por la otra, la señora VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.026.260.698 de Bogotá D.C., representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar esta modificación, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DIEPO Nro. 80-2-10059-26, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas consideraciones, así: **a)** Que el día 22 de julio del 2026 las partes suscribieron el contrato de PN DIEPO Nro. 80-2-10059-26, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS DE IDIOMAS PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"** por un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($1.908.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA EN AQUELLOS ELEMENTOS QUE ESTÉN GRAVADOS CON EL MISMO** y plazo de ejecución hasta 30 de diciembre del 2026. **b)** Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 03049 de 2014 actualizada, modificada y complementada a través de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 concordante con lo establecido en el artículo 83 y S.S de la Ley 1474 de 2011, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mediante comunicaciones oficiales Nro. GS-2026-012361-DIEPO del 30 de julio del 2026 y GS-2026-013082-DIEPO del 11 de agosto de 2026, designó como supervisores principales del contrato a los señores Mayor Luis Enrique Serrador Osorio Decano Facultad de Idiomas y Capitán Wilson Fernando Morales Torres Jefe Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones DIEPO. **c)** Que, mediante correo electrónico del 01 de octubre del 2026, el grupo empresarial SECURITY S.A.S remite oficio de referencia solicitud cambio de referencia Ítem No. 7 "switch (24 puertos 100 Base T)" Cto Nro. 80-2-10059-26, así: *"(...) En el marco de la ejecución del Contrato No. 80-2-10059-26, suscrito el 24 de julio de 2026, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS DE IDIOMAS PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", y cuyo plazo de ejecución se encuentra establecido hasta el 30 de diciembre de 2026, GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S. se permite presentar nuevamente ante la Entidad la solicitud de autorización para el cambio de referencia correspondiente al Ítem No. 7 – Switch de 24 puertos 100 Base-T, atendiendo las observaciones formuladas por la Entidad respecto de las razones por las cuales esta situación no fue puesta en conocimiento desde el inicio de la ejecución contractual. La referencia inicialmente contemplada y ofrecida para el cumplimiento del Ítem No. 7 corresponde al equipo HUAWEI S5735-S24T4XE-V2.* Es importante precisar que, al momento de la presentación de la oferta y posteriormente durante la formalización e inicio de la ejecución contractual, *la referencia inicialmente ofrecida se encontraba contemplada dentro de las alternativas de suministro, razón por la cual no existía, en ese momento, un elemento objetivo que hiciera necesario solicitar a la Entidad un cambio de referencia. En consecuencia, la ausencia de una solicitud de modificación desde el acta de inicio no*

obedeció a una omisión deliberada, ni al conocimiento previo de una imposibilidad de suministro, sino a que las condiciones de fabricación y disponibilidad de la referencia inicialmente ofrecida presentaron una variación con posterioridad al inicio de la ejecución contractual. En desarrollo de las actividades propias de gestión de adquisición y suministro de los equipos, se realizaron las correspondientes validaciones y gestiones con la cadena de distribución y el fabricante, con el propósito de garantizar la disponibilidad de la referencia inicialmente ofrecida y cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales. No obstante, durante este proceso se presentó una modificación en los tiempos inicialmente previstos para la fabricación y disponibilidad del equipo HUAWEI S5735-S24T4XE-V2, situación que fue confirmada posteriormente por el distribuidor. De acuerdo con la información actualmente suministrada por el canal autorizado, los tiempos de fabricación y/o disponibilidad de dicha referencia pueden superar los ciento veinte (120) días, circunstancia que modifica sustancialmente las condiciones inicialmente previstas para su suministro y genera un riesgo objetivo frente al cumplimiento del cronograma contractual. Por esta razón, la necesidad de solicitar el cambio de referencia surgió con posterioridad al inicio del contrato, una vez fueron confirmadas las nuevas condiciones de fabricación y suministro de la referencia inicialmente ofrecida. GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S. considera importante precisar a la Entidad que el lapso transcurrido desde el acta de inicio hasta la presentación de la presente solicitud corresponde al período durante el cual se adelantaron las gestiones necesarias para mantener la referencia inicialmente ofrecida y verificar directamente con el canal de distribución las condiciones reales de fabricación, disponibilidad y entrega. Es decir, no se procedió de manera inmediata a solicitar un cambio de referencia, precisamente porque la primera actuación fue procurar el cumplimiento del contrato con el equipo inicialmente contemplado. Durante dicho proceso se efectuaron las correspondientes consultas y gestiones de suministro, hasta obtener información actualizada y formal por parte del distribuidor respecto de los tiempos reales asociados a la referencia HUAWEI S5735-S24T4XE-V2. Una vez confirmada esta situación y evidenciado que los tiempos de fabricación y disponibilidad podían extenderse, se identificó un riesgo cierto frente al plazo contractual, motivo por el cual se consideró necesario presentar ante la Entidad una alternativa técnicamente viable que permitiera garantizar la continuidad y oportunidad de la ejecución. Por lo anterior, el momento en que se presenta esta solicitud obedece a la fecha en la cual se tuvo conocimiento y confirmación suficiente de la modificación en las condiciones de suministro, y no a que no se hubiera conocido desde el inicio del contrato que la referencia inicialmente ofrecida no podía ser suministrada. Con el propósito de acreditar objetivamente esta circunstancia, se adjunta certificación emitida por el distribuidor, en la cual se confirma la situación relacionada con la disponibilidad, fabricación y tiempos. Dicho documento se aporta como soporte de la situación sobreviniente que dio origen a la presente solicitud y permite a la Entidad verificar que la modificación en las condiciones de suministro corresponde a una circunstancia asociada a la cadena de abastecimiento del fabricante y/o distribuidor.

La referencia inicialmente contemplada para el cumplimiento del Ítem No. 7 es:
Referencia inicialmente ofrecida: HUAWEI S5735-S24T4XE-V2

Como alternativa, se propone:
Referencia propuesta: HUAWEI S5755-S24T8J8YZ

La referencia propuesta corresponde igualmente a un equipo de la marca HUAWEI y permite atender la necesidad técnica requerida por la Entidad para el Ítem No. 7. Adicionalmente, de acuerdo con las fichas técnicas que se adjuntan, la referencia propuesta presenta características técnicas superiores en determinados parámetros, manteniendo la funcionalidad requerida para la solución objeto del contrato.

Item	Especificación de la entidad	Switch ofertado S5735-S24T4XE-V2	Nueva referencia S5755-S24T8J8YZ	Cumple
7.1 Marca	Especificar	Huawei	Huawei	SI
7.2 Modelo	Especificar	S5735-S24T4XE-V2	S5755-S24T8J8YZ	SI
7.3 Cantidad	1 por escuela	1 por escuela	1 por escuela	SI
7.4 Puertos	24 × 10/100/1000 Base-T	24 × 10/100/1000 Base-T	24 × 10/100/1000 Base-T	SI
7.5 Uplinks	Mínimo 2 × 1/10GE SFP+ independientes	4 × 10GE SFP+	8x25Gb SFP+ 8x2.5Gb SFP	SI
Transceivers	2 módulos SFP+ LC, monomodo o multimodo	2 módulos SFP+	2 módulos SFP+	SI
7.6 Dimensiones/Instalación	1U, rack 19" o accesorios	1U, rack 19"	1U, rack 19"	SI
7.7 Administracion	CLI, Web, SSH v2	CLI, Web, SSH	CLI, Web y SSH v2	SI
7.8 Reenvio	Mínimo 95 Mpps	132 Mpps	340 Mpps	SI

7.9 Conmutación	Mínimo 128 Gbps	176 Gbps/520 Gbps	588/740 Gbps	Sí
7.10 Capa de red	Capa 3	Capa 3	Capa	Sí
7.11 Gestión y protocolos	Gestión y protocolos SNMP v1/v2/v3 RMON y/o RMON2 SI SSL y/o HTTPS QoS IPv4 IPv6(RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM. WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR) NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF. ACL El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.	Gestión y protocolos SNMP v1/v2/v3 RMON y/o RMON2 SI SSL y/o HTTPS QoS IPv4 IPv6(RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM. WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR) NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF. ACL AAA authentication, RADIUS authentication, HWTACACS authentication, and NAC	Gestión y protocolos SNMP v1/v2/v3 RMON y/o RMON2 SI SSL y/o HTTPS QoS IPv4 IPv6(RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM. WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR) NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF. ACL AAA, RADIUS, and HWTACAC	Sí
7.12 Autenticación	802.1X	802.1X	802.1X	Sí
7.13 Direcciones MAC	32.000	32.000	330.000	Sí
7.14 Flash y memoria	1 GB Flash / mínimo 2 GB RAM	1 GB Flash / 2 GB RAM	1 GB Flash / 4 GB RAM	Sí
7.15 VLAN	4.000	4094	4094	Sí
7.16 Rutas IPv4	Mínimo 2.048	8192	256000	Sí
7.17 Rutas IPv6	Mínimo 1.024	4000	128000	Sí
7.18 Rutas multicast	Mínimo 1.000	1024	2000	Sí
7.19 Alimentación	100–240 VAC	100–240 VAC	100–240 VAC	Sí
7.20 Frecuencia	50/60 Hz	50/60 Hz	50/60 Hz, según fuente AC	Sí
7.21 Fuentes redundantes	Dos fuentes redundantes	Respaldo 1+1	Respaldo 1+1	Sí
7.22 Ventiladores	Mínimo dos, extraíbles en caliente	2, Pluggable	2, Pluggable	Sí
7.23 Puerto de consola	Un puerto de gestión RJ45	RJ45	RJ45	Sí
7.24 Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1	IEC60825-1 IEC60825-2 EN60825-1 EN60825-2	IEC60825-1 IEC60825-2 EN60825-1 EN60825-2	Sí
7.25 Certificación ambiental	RoHS y/o WEEE y/o REACH	RoHS REACH WEEE	RoHS REACH WEEE	Sí
7.26 Transmisión por cámara	Mínimo 1 Gb por cámara, según implementación	1GB	1GB	Sí
7.27 Accesorios	Cables de poder, herrajes, cable	Cables de poder, herrajes,	Cables de poder, herrajes,	Sí

	consola RJ45-USB y demás necesarios	cable consola RJ45-USB y demás necesarios	cable consola RJ45-USB y demás necesarios	
7.28 Firmware	Última versión existente a la entrega	Última versión existente	Última versión existente	Sí
7.29 Ficha técnica	Ficha técnica y enlace del fabricante	https://e.huawei.com/mx/documents/products/enterprise-network/54be9fa172244ff4a378840337b4efe1	https://e.huawei.com/es/documents/products/enterprise-network/881498e112f741a09826786d0ad404b8	Sí
7.30 Manual CLI	Todas las funciones indicadas	Manual en español .docx	Manual en español .docx	Sí
7.31 Transferencia de conocimiento	Mínimo 16 horas para 2 funcionarios por escuela	Mínimo 16 horas para 2 funcionarios por escuela	Mínimo 16 horas para 2 funcionarios por escuela	Sí
7.32 Garantía técnica	Mínimo 3 años	3 años	3 años	Sí
7.33 Soporte técnico	Gestión no mayor a 3 días	Gestión en máximo 3 días	Gestión en máximo 3 días	Sí
7.34 Fecha de fabricación	Nuevo, no remanufacturado, posterior a junio de 2025	Nuevo, no remanufacturado, posterior a junio de 2025	Nuevo, no remanufacturado, posterior a junio de 2025	Sí

En consecuencia, la solicitud no pretende disminuir las condiciones técnicas originalmente ofrecidas ni sustituir el equipo por una referencia de menores prestaciones. Por el contrario, la alternativa propuesta corresponde a un equipo que permite cumplir con la finalidad requerida y que, en determinados aspectos técnicos, representa una mejora respecto de la referencia inicialmente contemplada. Así mismo, GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S. certifica y garantiza que asumirá directamente las obligaciones correspondientes a la garantía técnica del equipo objeto de la presente solicitud, en los términos establecidos en el numeral 7.32 de las especificaciones técnicas del contrato, garantizando una cobertura mínima de tres (3) años contados a partir del acta de recepción de los bienes. En consecuencia, la Entidad contará con el respaldo y atención correspondiente por parte del contratista durante todo el período de garantía establecido contractualmente, sin que esto implique costo adicional alguno para la Entidad. La referencia HUAWEI S5755-S24T8J8YZ mantiene la finalidad, funcionalidad y características esenciales requeridas para atender las necesidades de conectividad establecidas para el Ítem No. 7. De igual manera, las especificaciones técnicas de la referencia propuesta permiten garantizar que la sustitución no afectará la operación, funcionalidad ni calidad de la solución contratada. Por el contrario, la utilización de la referencia propuesta permite contar con un equipo que presenta prestaciones técnicas superiores en determinados aspectos, además de ofrecer mejores condiciones actuales de disponibilidad y suministro. Por tal razón, el cambio solicitado no representa una disminución de las condiciones inicialmente pactadas, sino una alternativa técnicamente adecuada que permite mitigar el riesgo generado por la modificación de los tiempos de fabricación y suministro de la referencia inicialmente ofrecida. Es importante precisar que la modificación solicitada no altera el objeto contractual, la finalidad del ítem ni la necesidad que dio origen al proceso de contratación. Adicionalmente, la referencia propuesta cuenta con características que permiten satisfacer los requerimientos técnicos y presenta, en determinados parámetros, prestaciones superiores a las inicialmente contempladas. Por lo anterior, la modificación solicitada no tiene como finalidad obtener un beneficio económico o técnico indebido, sino garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales ante una variación posterior en las condiciones de fabricación y suministro de la referencia inicialmente ofrecida. Así mismo, se precisa que el cambio de referencia solicitado no generará ningún costo adicional, sobrecosto o cobro para la Entidad, manteniéndose inalterado el valor económico inicialmente establecido para el Ítem No. 7 y, en general, las condiciones económicas del contrato. El plazo contractual se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2026. En este contexto, mantener exclusivamente la referencia HUAWEI S5735-S24T4XE-V2, cuyos tiempos actuales de fabricación y disponibilidad pueden superar los 120 días, representa un riesgo objetivo para la programación de las actividades de suministro, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos. Por el contrario, la referencia HUAWEI S5755-S24T8J8YZ presenta actualmente mejores condiciones de disponibilidad y suministro, permitiendo reducir dicho riesgo y facilitar el cumplimiento oportuno

*de las actividades previstas dentro del plazo contractual. La decisión de presentar la solicitud en este momento responde precisamente al interés de nosotros como contratista de anticiparse a una eventual afectación del cronograma, informando a la Entidad tan pronto como se obtuvo confirmación suficiente sobre la situación de suministro. Con el propósito de que la Entidad pueda realizar una revisión objetiva de la solicitud, se adjuntan los siguientes documentos: Certificación del distribuidor, mediante la cual se informa y confirma la situación actual relacionada con la fabricación, disponibilidad de los equipos Ficha técnica de la referencia inicialmente contemplada: HUAWEI S5735-S24T4XE-V2. Ficha técnica de la referencia propuesta: HUAWEI S5755-S24T8J8YZ. Cuadro comparativo de las principales características técnicas de ambas referencias, para facilitar la verificación por parte de la Entidad. Estos documentos permiten evidenciar tanto la situación que origina la solicitud como la correspondencia técnica de la alternativa propuesta. Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S. solicita respetuosamente a la Entidad autorizar el cambio de referencia correspondiente al Ítem No. 7 – Switch de 24 puertos 100 Base-T, pasando de: Referencia inicialmente ofrecida: HUAWEI S5735-S24T4XE-V2 a: Referencia propuesta: HUAWEI S5755-S24T8J8YZ. La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que: 1. Al momento del inicio de la ejecución contractual, la referencia inicialmente ofrecida se encontraba contemplada como alternativa viable de suministro, razón por la cual no existía en ese momento una circunstancia que hiciera necesario solicitar su modificación. 2. Con posterioridad al inicio del contrato, durante las gestiones de adquisición y suministro, se presentó una modificación en las condiciones de fabricación y disponibilidad de la referencia inicialmente ofrecida. 3. Esta situación fue posteriormente confirmada por el distribuidor, circunstancia que se acredita mediante la certificación que se adjunta. 4. Los tiempos actuales de fabricación y disponibilidad informados para la referencia inicialmente contemplada pueden superar los tiempos de ejecución generando un riesgo objetivo frente al cumplimiento del plazo contractual. 5. La referencia propuesta pertenece al mismo fabricante y permite atender la finalidad y necesidad técnica requerida para el Ítem No. 7. 6. La referencia propuesta presenta características técnicas superiores en determinados parámetros, sin representar una disminución de las especificaciones o condiciones requeridas por la Entidad. 7. El cambio solicitado busca prevenir una eventual afectación al cronograma contractual y garantizar la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos dentro del plazo establecido. 8. La solicitud se presenta una vez confirmada la situación de suministro y antes de proceder con la entrega e instalación del elemento, con el propósito de contar previamente con la autorización de la Entidad. En consecuencia, reiteramos que la presente solicitud obedece a una situación sobreviniente relacionada con las condiciones actuales de fabricación y suministro del fabricante, conocida y confirmada durante la etapa de gestión de adquisición posterior al inicio del contrato, y no a una circunstancia previamente conocida o deliberadamente omitida. GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S. ha actuado procurando en todo momento garantizar el cumplimiento del objeto contractual y, precisamente por ello, pone oportunamente en conocimiento de la Entidad la situación identificada, proponiendo una alternativa técnicamente equivalente y superior en determinados aspectos, que permite mitigar el riesgo de afectación del plazo contractual. Agradecemos a la Entidad realizar la correspondiente revisión técnica y contractual de la solicitud y, de considerarlo procedente, autorizar formalmente el cambio de referencia antes de proceder con el suministro e instalación del equipo (...)".***d)*** Que mediante comunicación oficial GS-2026-016282-DIEPO del 6 de octubre del 2026, los señores Mayor Luis Enrique Serrador Osorio y Capitán Wilson Fernando Morales Osorio en calidad de supervisores, solicitan autorización al ordenador del gasto para modificar el contrato de la referencia, así: *"(...) Respetuosamente, nos permitimos informar a mi coronel que, en nuestra calidad de supervisores del Contrato PN-DIEPO No. 80-2-10059-26, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación y adecuación de aulas interactivas de idiomas para las escuelas de la dirección de educación policial", se realizó el análisis técnico de la solicitud presentada por el contratista GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S., relacionada con la sustitución de la referencia del equipo de conmutación de red inicialmente ofertado. La solicitud contempla sustituir el equipo HUAWEI S5735-S24T4XE-V2, inicialmente ofertado, por el equipo HUAWEI S5755-S24T8J8YZ, argumentando el contratista dificultades asociadas a los tiempos de fabricación, adquisición y disponibilidad de la referencia inicialmente propuesta, cuyos tiempos de entrega podrían superar los establecidos para la ejecución contractual. De igual manera, se allegó certificación por LIVETECH COLOMBIA S.A.S. en calidad de distribuidor de la marca HUAWEI respecto de la disponibilidad y respaldo de la referencia propuesta. Como resultado de dicho análisis, en referencia de las especificaciones técnicas mínimas establecidas para el Ítem No. 7 del contrato, se evidenció que el equipo*

HUAWEI S5755-S24T8J8YZ cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el equipo de conmutación solicitado y, adicionalmente, presenta características superiores en diferentes parámetros de desempeño y capacidad, entre ellos, capacidad de puertos de enlace, tasa de reenvío, capacidad de conmutación, tabla de direcciones MAC, memoria RAM y capacidad para el manejo de rutas IPv4, Pv6, entre otros aspectos técnicos evaluados. De igual manera, de la documentación aportada se establece que la referencia propuesta corresponde a un equipo nuevo, no remanufacturado, con las condiciones de garantía y soporte requeridas, así como con los demás elementos y accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo informado por el contratista. Una vez efectuada la revisión técnica, esta supervisión considera que la sustitución propuesta no representa una disminución de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, toda vez que la referencia propuesta satisface las especificaciones técnicas mínimas establecidas para el Ítem No. 7 y presenta, en determinados parámetros, capacidades superiores respecto del equipo inicialmente ofertado. Adicionalmente, desde el punto de vista de la ejecución contractual, se considera pertinente tener en cuenta la situación relacionada con los tiempos de adquisición, fabricación e importación del equipo inicialmente ofertado, toda vez que mantener dicha referencia podría generar un riesgo frente al cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del contratista y, particularmente, frente al plazo establecido para la ejecución del objeto contractual. En este sentido, la alternativa presentada por el contratista permite mitigar el riesgo asociado a posibles retrasos en la adquisición, importación, entrega e instalación del equipo, contribuyendo a garantizar la continuidad de las actividades previstas dentro del contrato y reduciendo la posibilidad de requerir una ampliación del plazo contractual derivada exclusivamente de la disponibilidad de la referencia inicialmente ofertada. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la finalidad de la modificación propuesta consiste en garantizar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual, esta supervisión considera técnicamente viable la sustitución del equipo HUAWEI S5735-S24T4XE-V2 por el equipo HUAWEI S5755-S24T8J8YZ, siempre que se mantengan las demás condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta supervisión se permite dar VIABILIDAD TÉCNICA a la propuesta presentada por el contratista GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S., para la sustitución de la referencia del equipo de conmutación de red inicialmente ofertado, por cuanto se determinó por cada ítem las especificaciones técnicas individuales así:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	SWITCH INICIALMENTE OFERTADO	SWITCH PROPUESTO A CAMBIO	OBSERVACIÓN
7	SWITCH 24 1000 Base T	SWITCH 24 1000 Base T	SWITCH 24 1000 Base T	cumple
7.1	Marca: HUAWEI	HUAWEI	HUAWEI	Cumple misma marca
7.2	Modelo: S5735-S24T4XE-V2	**S5735-S24T4XE-V2**	**S5755-S24T8J8YZ**	Superior en modelo
7.3	Cantidad: 01 por cada escuela	01 por cada escuela	01 por cada escuela	cumple
7.4	Puertos. Veinticuatro 24 Puertos 10/100/1000 Base T.	24 × 10/100/1000 Base-T	24 × 10/100/1000 Base-T	cumple
7.5	Puertos uplink: Mínimo dos 02 puertos 1000/10000 SFP+ totalmente independientes, no compartidos.	4 PUERTOS x 1/2.5/10/25GE	8 PUERTOS x 1/2.5/10/25GE SFP 8 x 1/2.5/10/25GE	Superior, tiene 8 puertos configurables a 25 GE en velocidad
	Modulo transceiver Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferen cia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switches a adquirir y los existentes.	transceiver Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación)	transceiver Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación)	El contratista garantiza la compatibilidad de los módulos con los switches a adquirir y los existentes.
7.6	Dimensión I Instalación 1 UR, de diecinueve (19) y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal	Dimensión I Instalación 1 UR	Dimensión I Instalación 1 UR	cumple
7.7	Tipo Administrable vía: CLI web SSH v2.O.	CLI web SSH	SSH/SSHv2/HTTP/HTTPS/Telnet	cumple
7.8	Tasa de reenvio sin stack Minimo 95 Mbps	132 Mpps	Forwarding performance: 340 Mpps	Superior, soporta 245 Mpps Más en comparación con lo solicitado
7.9	Ancho de banda de conmutación sin stack Minimo 128 Gps	176 Gbps/520 Gbps	Switching capacity*: 588 Gbps/740 Gbps	Superior, soporta 612 Gps Más de ancho de banda, en comparación con lo solicitado
7.10	Capa L3	Capa L3	Capa L3	cumple
7.11	Gestion y Protocolos	Gestion y Protocolos	Gestion y Protocolos	cumple
	SNMP v1/v2/v3	SNMP v1/v2/v3	SNMP v1/v2/v3	cumple
	RMON y/o RMON2	RMON y/o RMON2	RMON y/o RMON2	cumple
	SSL y/0 HTTPS	SSL y/0 HTTPS	SSL y/0 HTTPS	cumple

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	SWITCH INICIALMENTE OFERTADO	SWITCH PROPUESTO A CAMBIO	OBSERVACIÓN
	SSL y/0 HTTPS	SSL y/0 HTTPS	SSL y/0 HTTPS	cumple
	QoS	QoS	QoS	cumple
	IPV4	IPV4	IPV4	cumple
	IPV6 (RFC2460)	IPV6 (RFC2460)	IPV6 (RFC2460)	cumple
	MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	cumple
	VLAN	VLAN	VLAN	cumple
	STP IEEE 802.1d , RSTP IEEE 802.1w MSTP IEEE 802.1s	STP IEEE 802.1d , RSTP IEEE 802.1w MSTP IEEE 802.1s	STP IEEE 802.1d , RSTP IEEE 802.1w MSTP IEEE 802.1s	cumple
	Rutas estáticas, RIP v2, RIPn , OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	Rutas estáticas, RIP v2, RIPn , OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	Rutas estáticas, RIP v2, RIPn , OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	cumple
	WRED y/o Stict Priorit y/o Deficit weighted Round Robin (DWRR)	WRED y/o Stict Priorit y/o Deficit weighted Round Robin (DWRR)	WRED y/o Stict Priorit y/o Deficit weighted Round Robin (DWRR)	cumple
	NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF.	NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF.	NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF.	cumple
7.11	ACL	ACL	ACL	cumple
	El equipo debe soportar autenticación via RADIUS TACACS+ y/o similares.	El equipo debe soportar autenticación via RADIUS TACACS+ y/o similares.	El equipo debe soportar autenticación via RADIUS TACACS+ y/o similares.	cumple
7.12	Autenticación: 802.1x	802.1x	802.1x	cumple
7.13	Manejo de direcciones MAC: 32000	32000	330000	Superior, soporta una capacidad de Más 298.000 direcciones MAC en comparación con lo solicitado
7.14	Flash y Memoria: Flash y Memoria: 1 GB FLASH, mínimo 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4 permitiendo capacidades superiores sin limitación.	1 GB FLASH, mínimo 2 GB RAM	1 GB FLASH, mínimo 4 GB RAM	Superior, cuenta con 2 GB Más en RAM, en comparación con lo solicitado
7.15	Manejo de Vlan: 4000	4094	4094	cumple
7.16	Mínimo rutas de IPV4: 2048	8192	256000	Superior, admite 247.808 Más de rutas IPV4 en comparación con lo solicitado
7.17	Mínimo rutas de IPV6: 1024	4000	128000	Superior, admite 124.000 Más de rutas IPV6 en comparación con lo solicitado
7.18	Mínimo rutas multicast: 1000	1024	2000	Superior, Superior, admite 976 Más de rutas multicast, en comparación con lo solicitado
7.19	Alimentación: 100 240 VAC	100 240 VAC	100 240 VAC	cumple
7.20	Frecuencia: 50 / 60 Hz	50/60 Hz, según fuente AC	50/60 Hz, según fuente AC	Cumple
7.21	Fuente de poder redundante: Dos 02 fuente de poder redundantes.	Respaldo 1+1	Respaldo 1+1	cumple
7.22	Ventiladores: Mínimo dos 2, extraíbles en caliente.	2, Pluggable	2, Pluggable	cumple
7.23	Puerto de consola: Un 1 Puerto de estión RJ45	Un 1 Puerto de estión RJ45	Un 1 Puerto de estión RJ45	cumple
7.24	Certificación en Seguridad: UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.	IEC60825-1 IEC60825-2 EN60825-1 EN60825-2	IEC60825-1 IEC60825-2 EN60825-1 EN60825-2	cumple
7.25	Certificación ambiental: ROHS y/o WEEE 1'0 REACH.	RoHS, REACH, WEEE	RoHS, REACH, WEEE	cumple
7.26	Condiciones de configuración y puesta en funcionamiento: Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación.	Transmisión mínima de 1 Gb	Transmisión mínima de 1 Gb	cumple

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	SWITCH INICIALMENTE OFERTADO	SWITCH PROPUESTO A CAMBIO	OBSERVACIÓN
7.27	Accesorios: El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables de poder Herrajes para anclaje en rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	El contratista entregaría para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables de poder Herrajes para anclaje en rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.X	El contratista entrega para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables de poder Herrajes para anclaje en rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	cumple
	GENERALIDADES DE LOS SWITCH			
7.28	Firmware: El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.	última versión existente a la fecha de entrega.	última versión existente a la fecha de entrega.	cumple
7.29	Ficha técnica: Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.	https://e.huawei.com/mx/documents/products/enterprisenetwork/54be9fa172244ff4a378840337b4efe1	https://e.huawei.com/es/documents/products/enterprisenetwork/881498e112f741a09826786d0ad404b8	Cumple
7.30	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: Acceso inicial y configuración básica del equipo Configuración de usuario y contraseña Configuración de acceso SSH y Web Configuración de Vlan e interface Vlan Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. Configuración de protocolo Spanning Tree, multicast. Procedimiento para actualización de firmware del equipo Configuración de stack las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx	Cumple
7.31	Transferencia de conocimiento: El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios por escuela, con una intensidad horaria no menor a dieciséis 16 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios por escuela, con una intensidad horaria no menor a dieciséis 16 horas	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios por escuela, con una intensidad horaria no menor a dieciséis 16 horas	Cumple
7.32	Garantía Técnica: Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración	Cumple
7.33	Soporte técnico: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres 03 días, durante el período de la garantía.	canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres 03 días, durante el período de la garantía.	canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres 03 días, durante el período de la garantía.	Cumple
7.34	Fecha de fabricación: El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados fabricados con fecha posterior a junio de 2025.	equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados fabricados con fecha posterior a junio de 2025.	equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados fabricados con fecha posterior a junio de 2025.	Cumple

La alternativa propuesta contribuye al cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido, disminuyendo el riesgo de retrasos que eventualmente puedan generar la necesidad de solicitar una prórroga por razones relacionadas con la disponibilidad del equipo. En consecuencia, respetuosamente solicitamos a mi coronel, se sirva autorizar, si a bien lo tiene y de acuerdo con las competencias y procedimientos contractuales aplicables, la sustitución de la referencia HUAWEI S5735-S24T4XE-V2 por la referencia HUAWEI S5755-S24T8J8YZ, manteniendo las demás obligaciones, cantidades, valores, especificaciones, garantías y condiciones establecidas en el contrato. Se deja constancia de que la presente viabilidad corresponde al análisis técnico efectuado por la supervisión, por lo cual la respectiva autorización y formalización de la modificación deberá adelantarse según las disposiciones contractuales aplicables. Así mismo, en caso de autorizarse la sustitución, esta supervisión verificará al momento de la entrega física que el equipo corresponda exactamente a la referencia autorizada y que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas, accesorios, garantía, condiciones de funcionamiento y demás requisitos establecidos contractualmente. Finalmente, se considera que la aceptación de la alternativa propuesta constituye una medida orientada a prevenir riesgos en la ejecución contractual y favorecer el cumplimiento oportuno del objeto del contrato, sin afectar las condiciones técnicas requeridas por la Dirección de Educación Policial (...)". **e)** Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 13 de octubre del 2026, indica: *"Siguiendo instrucciones del señor Coronel Mauricio Andrés Carrillo Álvarez Director de Educación Policial, respetuosamente me permito remitir así: VILOF-GRUCO: Autorizado, adelantar tramité pertinente".* **f)** Que, de conformidad con lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"(l)as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.* Acuerdan suscribir la presente modificación Nro. 1 al contrato de compraventa PN DIEPO Nro. 80-2-10059-26, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICACIÓN ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** modificar el anexo 1 "*especificaciones técnicas mínimas*" del contrato de compraventa Nro. PN DIEPO 80-2-10059-26, la cual quedará así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7	SWITCH (24 puertos 1000 Base T)
7.1	Marca: **HUAWEI**
7.2	Modelo: **S5755-S24T8J8YZ**
7.3	Cantidad: (**01 por cada escuela**)
7.4	Cantidad: (**01 por cada escuela**)
7.5	Puertos: Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T.
	Puertos uplink: Mínimo dos (02) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos.
7.6	Modulo transceiver: Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switches a adquirir y los existentes.
7.7	Dimensión / Instalación 1 UR, de diecinueve (19) " y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal
7.8	Tipo Administrable vía: CLI, web, SSH v2.0.
7.9	Tasa de reenvío sin stack Mínimo 95 Mpps
7.10	Ancho de banda de conmutación sin stack Mínimo 128 Gbps
7.11	Gestión y protocolos
	SNMP v1/v2/v3
	RMON y/o RMON2
	SSL y/o HTTPS
	QoS
	IPv4
	IPv6 (RFC2460)

	MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315
	Vlan
	STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)
	Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.
	WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)
	NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF.
	ACL
	El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.
7.12	Autenticación: 802.1x
7.13	Manejo de direcciones MAC: 32000
7.14	Flash y Memoria: Flash y Memoria: 1 GB FLASH, mínimo 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4 permitiendo capacidades superiores sin limitación.
7.15	Manejo de Vlan: 4000
7.16	Mínimo rutas de IPV4: 2048
7.17	Mínimo rutas de IPV6: 1024
7.18	Mínimo rutas multicast: 1000
7.19	Alimentación: 100 - 240 VAC
7.20	Frecuencia: 50 / 60 Hz
7.21	Fuente de poder redundante: Dos (02) fuente de poder redundantes.
7.22	Ventiladores: Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.
7.23	Puerto de consola: Un (1) Puerto de gestión RJ45
7.24	Certificación en Seguridad: UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.
7.25	Certificación ambiental: ROHS y/o WEEE y/o REACH.
7.26	Condiciones de configuración y puesta en funcionamiento: Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación.
7.27	Accesorios: El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables de poder • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.
	GENERALIDADES DE LOS SWITCH
7.28	Firmware: El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.
7.29	Ficha técnica: Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.
7.30	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo • Configuración de usuario y contraseña • Configuración de acceso SSH y Web • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree, multicast. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.

7.31	Transferencia de conocimiento: El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios por escuela, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
7.32	Garantía Técnica: Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración).
7.33	Soporte técnico: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el período de la garantía.
7.34	Fecha de fabricación: El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás estipulaciones del contrato PN DIEPO Nro. 80-2-10059-26, no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la modificación se requiere la firma de las partes y su correspondiente publicación en la plataforma electrónica SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 22 OCT 2026

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial

EL CONTRATISTA

Señora **VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA**
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S

Elaboró: IJ. ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF - GRUCO

Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO
VILOF – GRUCO

Revisó: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO - ASJUD

Revisó: TC. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
VILOF JEFAT

Revisó: CR. HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
DIEPO - SUEPO